



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de junio de 2009
No. 113

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A CURSO DE FORMACION PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 2157, 658-BI, 659-BI, 824-AI, 2108, 2209, 2210, 2214, 2220, 2215, 2211, 830-AI, 2227, 2222, 2223, 2224, 2229, 2228, 827-AI y 826-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2212, 2213, 2218, 2230, 829-AI, 828-AI, 035-CI, 2226, 2225, 2219, 657-BI, 2221 y 825-AI.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Estado Libre y Soberano de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX y XXII y 156 fracciones VI y IX y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 136, 137, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial:

CONVOCA

a los interesados a participar en el:

CURSO DE FORMACION PARA LA SIGUIENTE CATEGORIA:

SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 139, 140, 141, 142 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

1.-REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- B) No haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por las Instituciones de Educación Superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta, y
- F) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar lo siguiente:

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento;
- 2. Constancia de vecindad en el Estado, vigente y expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;

3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Currículum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal;
9. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete; y
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el área académica de la Escuela Judicial.

Las personas que se encuentren inscritas o cursando algún programa académico de la Escuela Judicial, no podrán participar en la presente convocatoria.

- 2.- **RECEPCION DE DOCUMENTOS:** 05 de agosto de 2009, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.
- 3.- **APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:** 11 de agosto de 2009, a las 17:00 horas
- 4.- **CALIFICACION:** La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.
- 5.- **PUBLICACION DE RESULTADOS:** 14 de agosto de 2009.
- 6.- **INICIO DE LOS CURSOS:** 24 de agosto de 2009.
- 7.- **CUPO MAXIMO:** 25 participantes en cada región.
- 8.- **LUGAR:**

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortíz de Domínguez No. 306 Nte. Col. Sta. Clara.
Teléfonos: 01(722) 213 08 84 directo 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112.

Tlalneantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalneantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n Col. el Tenayo. Teléfono: 0155 53098319, Red: 15563.

Texcoco: Escuela Judicial del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores km. 1.5 Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300. Red: 16052, 16053.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura**

Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz
(Rúbrica)

Toluca de Lerdo, México, 19 de junio de 2009.

El Director General de la Escuela Judicial

Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 569/2009, relativo al juicio de información de dominio, promovido por PABLO MEZA MONTALVO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Tercero de Iturbide, del municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 71.50 m colinda con terreno de Elvia Osornio Huitrón; al sur: 68.20 m colinda con Ana Martínez Guadalupe; al oriente: 31.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: 27.20 m colinda con Irene Miranda Huitrón, con una superficie aproximada de 2,035.77 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que en fecha 20 de septiembre de 1997, se celebró contrato de compra venta con ROSENDO HUITRON OSORNIO, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.

Se expiden a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2157.-17 y 22 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

ARMANDO ROMAN SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 55/2009, LEONILA PEREZ MENDOZA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, el juicio ordinario civil, usucapión en contra de ARMANDO ROMAN SANCHEZ, respecto del lote de terreno 59 Popo Park en el municipio de Atlautla, de Victoria, Estado de México, con una superficie de 808.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.40 metros y colinda con María del Socorro y María Luisa Shultz, sur: 40.40 metros y colinda terreno del vendedor, al oriente: 20.00 metros y colinda con Av. Inglaterra, al poniente: 20.00 metros y colinda con terreno del vendedor y toda vez que se ignora el domicilio del demandado se emplaza por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por lo que además en la puerta de este Juzgado péguese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, pasado este tiempo y en caso de no presentarse por sí, por apoderado, por gestor o albacea que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Por lo que publíquense por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, y en el boletín judicial. Dado en Amecameca, a los ocho días del mes de junio

del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

658-B1.-22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS MARTINEZ JERONIMO.

CAROLINA MARTINEZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 04/2009-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 10 diez, de la manzana 336 trescientos treinta y seis, ubicado en calle Rielera, número oficial 327 trescientos veintisiete, colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros y linda con lote nueve 09, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 11 once, al oriente: 09.00 nueve metros y linda con lote 35 treinta y cinco, al poniente: 09.00 nueve metros y linda con calle Rielera, con una superficie total de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa de fecha 14 catorce de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, con el ahora demandado haciéndole entrega material de dicho inmueble, que ha realizado diversos actos de dominio y posesión, que lo posee en compañía de su familia por más de diez 10 años a la fecha en calidad de propietaria, de buena fe, pacífica, pública y continua. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día uno 01 de junio del año dos mil nueve 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

659-B1.-22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 102/2001, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE ARMANDO FUENTES ORTEGON, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, en fechas 11 once, 23 veintitrés de marzo y veintisiete de mayo todos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Los Caporales número 4, lote 1, manzana 27, fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza en el Estado de México, código postal 52929 y para que tenga verificativo la misma se señala las once horas del día catorce de julio del año en curso, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo el cual equivale a la cantidad de \$1,172,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien hipotecado, que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, así como también en los lugares de costumbre como son en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad y en la puerta del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 4 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Tejada Aguilera.-Rúbrica.

824-A1.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario No. 531/2008, promovido por GALAN MENDEZ RICARDO en contra de MARTINEZ CORTES GUILLERMO, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley, Lic. Rocío Saab Aldaba, señaló las once horas con treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en casa número dos del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número cuarenta de la Avenida Club de Golf Lomas, construido sobre el lote de terreno número dos, de la manzana cinco romano, del fraccionamiento Club de Golf o Lomas Country Club, en la colonia Lomas Country Club, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie, linderos y colindancias que obran en autos. . . sirviendo como base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., . . . siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. . ."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el diario de mayor circulación de Huixquilucan, Estado de México.-México, D.F., a 20 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

824-A1.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAUL HERRERA RAMIREZ y OTRA, expediente número 287/2007. El C. Juez señala las once horas del día catorce de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Fuentes de Chapultepec 104, lote 21, manzana 15, casa "B", fraccionamiento Fuentes del Valle Primera Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación es decir la cantidad de \$305,394.82 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 25 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana García Cerrillo.-Rúbrica.

824-A1.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 799/2007.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HÉCTOR MANUEL SOSA OLVERA y MARIA ANTONIETA GORDILLO RODRIGUEZ, número de expediente 799/2007, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, señaló las once horas del día catorce de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en casa con comercio ubicado en Avenida Paseos de Tultepec, Sur, número ciento cincuenta y dos, lote siete, manzana cuatro, también identificada catastralmente como vivienda "D", que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado Paseos de Tultepec I, localizado en la Avenida Joaquín Montenegro número ciento setenta y tres en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última de la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 02 de junio del 2009.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

2208.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 2/2007.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LAURA SERRANO RODRIGUEZ, expediente número 2/2007, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Maria Magdalena Malpica Cervantes, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en la vivienda tipo unifamiliar ubicada en la calle de Cáncer número dieciocho, construida sobre el lote treinta y uno, de la manzana dieciocho, perteneciente al fraccionamiento "San Cristóbal", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil nueve, sirviendo como base para el remate la suma de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate de igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 05 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

2209.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

Expediente 48/2007, promovido por VLADIMIR GARCIAFIGUEROA GONZALEZ en su carácter de albacea de bienes de MIGUEL ANGEL GARCIAFIGUEROA GARCIA en contra de DEYANIRA DE LA LUZ MAYA GONZALEZ, PABLO FERNANDEZ CAUDILLO y GUILLERMO NAVARRO OCAMPO la Ciudadana Jueza Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, Estado de México, señaló las once horas del día once de agosto del dos mil nueve, para la celebración de la tercera almoneda de remate, se convocan postores al remate del inmueble con construcción ubicado en el poblado de Acatitlán, municipio de Texcaltitlán, México, el cual tiene una superficie de 600.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 metros con Manuel Romero Estrada, sur: 40.00 metros con Manuel Romero Estrada, oriente: 15.00 metros con una privada, poniente: 15.00 metros con carretera Toluca-Sultepec, el precio que servirá de base para el remate será UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que servirá de postura legal. Convóquese a postores anunciando su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, expídanse los edictos correspondientes. Dado en Sultepec, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2210.-22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 466/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ALDO KARIM MANJARREZ BOBADILLA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Educación sin número colonia Santa Isabel en Santa María Rayón, México, Código Postal 52360, actualmente conocido como calle Educación número 100 colonia Santa Isabel en Santa María Rayón, México, Código Postal 52360, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.6 (treinta y uno punto seis) metros con Reyes Estéves Soto y Germán Díaz Rodríguez, al sur: 31.6 (treinta y uno punto seis) metros con calle Educación, al oriente: 30.00 (treinta) metros con Pablo Edgar Bobadilla González, al poniente: 30.00 (treinta) metros con Araceli Montes de Oca Díaz, con una superficie de 948.00 novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide en la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2214.-22 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó en el expediente 292/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ADELA CARREON SOLIS, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación especial ubicado en calle Bravo número tres,

Chalco, Estado de México, el tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.05 metros con Ricardo Ausencio Conde Sánchez, antes Francisca Sánchez Vázquez, al sur: 10.05 metros con Eufracia Becerril Delgado, al oriente: 5.35 metros con calle Bravo, y al poniente: 5.35 metros con Eufracia Becerril Delgado, con una superficie de 53.76 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2220.-22 y 25 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha siete de mayo del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de HEBER CERON ELEUTERIO ALBERTO, expediente número 416/08, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, auto que en síntesis dice: En México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día catorce de julio de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como vivienda número 578 quinientos setenta y ocho, del condominio 4 cuatro del lote 5 cinco, de la manzana 1 uno, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado: "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico denominado "Diario de México", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$258,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal son las dos terceras partes esto es la cantidad de \$172,133.33 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio de la anterior cantidad para poder ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 10 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

2215.-22 junio y 2 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 103/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S.R.L. DE C.V., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR y OTRA, el Juez del conocimiento en fecha once 11 de junio del año dos mil nueve 2009, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... Visto su contenido y el estado procesal que guardan los

presentes autos como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio se señalan las nueve horas con treinta minutos 09:30 del día quince 15 de julio de dos mil nueve 2009, para que tenga verificativo en remate en la séptima almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la colonia Francisco I. Madero de El Oro, México, anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres 03 veces dentro de nueve 09 días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'716,288.75 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% del avalúo del inmueble de referencia, por lo que notifíquese personalmente a los demandados. Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 134.60 metros colinda con camino a la Planta de Luz, al sur: 115.80 metros colinda con camino a Santo Domingo, al oriente: 74.40 metros con Parque de Béisbol, al poniente: 10.00 metros con camino al Tanque de Agua. Con una superficie total de 7,876.56 m2. Cuyos datos registrales son los siguientes: inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 177, volumen LXVII libro primero sección primera, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1977, a nombre de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de El Oro, México, a los quince 15 días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2211.-22, 26 junio y 2 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

PAREDES VELAZQUEZ FERNANDO, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 155/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Tres Culturas número 13, paraje "El Calvario", Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m y colinda con Cortés Olivier y Bertha Pefáes; al sur: 11.00 m y colinda con calle Tres Culturas; al oriente: 49.10 m y colinda con Ricardo Sebastián Romero; al poniente: 49.10 m y colinda con Tomás Salvador Urbán Romero, con una superficie total de 540.10 metros cuadrados (quinientos cuarenta punto diez metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el doce de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

830-A1.-22 y 25 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 338/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de PASTRANA CASTRO MARY YULLY, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil nueve,

para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la calle Circuito Real de Quintana Roo, construida sobre el lote de terreno número 55, de la manzana 12, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,760.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

México, Distrito Federal, a 10 de junio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2227.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1041/2008-1.

EMPLAZAR A: MICAELA VAZQUEZ ROSAS.

NAVOR JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ, demanda en juicio ordinario civil de MICAELA VAZQUEZ ROSAS, la usucapición, respecto de una fracción del terreno ubicado en lote seis, manzana ciento nueve, Avenida R-1, del Fraccionamiento Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 132.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 m con lote siete; al sur: 09.30 m con fracción de Antonio Hernández; al oriente: 14.00 m con fracción de Rosa Hernández; al poniente: 05.60 m con Avenida R-1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 464, volumen 905, libro primero, sección 1ª, del 08 de agosto de 1989, a favor de MICAELA VAZQUEZ ROSAS. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 12 de marzo de 1990, adquirió NAVOR JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ el inmueble objeto del presente juicio, mediante el contrato de compraventa celebrado con MICAELA VAZQUEZ ROSAS, fijándose la cantidad para dicha compraventa de \$ 53,116.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que desde esa fecha lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, encontrándose al corriente en los pagos correspondientes a dicho inmueble. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada MICAELA VAZQUEZ ROSAS, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la

puerta de este juzgado una copia integra del auto de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de marzo del dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

2222.-22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 934/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A MICAELA VAZQUEZ ROSAS.

En cumplimiento al proveído de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, se realiza la elaboración del presente edicto para efectos de emplazamiento, en el cual se hace constar dentro del expediente 934/2007, que MARIA EPIFANIA HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de MICAELA VAZQUEZ ROSAS, demandando la usucapición respecto de una fracción del bien inmueble ubicado en lote seis, de la manzana ciento nueve, de la Avenida R-1, del Fraccionamiento Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuya superficie total es de 1,924.40 metros cuadrados, pero sólo pretendiendo usucapir la fracción de 148.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.60 m con lote siete; al sur: 10.60 m con fracción de Lorenzo Hernández; al oriente: 14.00 m con fracción de Antonio Hernández; y al poniente: 14.00 m con fracción de Rosa Hernández. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el doce de marzo de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa con MICAELA VAZQUEZ ROSAS, respecto del inmueble descrito anteriormente, pactándose como precio de la operación la cantidad de \$ 59,360.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron cubiertos al momento de la celebración. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, a favor de la demandada, bajo los siguientes registrales: partida 464, volumen 905, libro primero, sección primera, de fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión de la fracción del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria. Toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ ESTRADA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a MICAELA VAZQUEZ ROSAS, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta de este juzgado una copia integra del proveído de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintidós de abril del dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2223.-22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 830/1996, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ, promovido por TEOFILA MENDOZA VEGA, RAUL LUIS, VIRGINIA ALICIA, JULIAN JORGE y GUEDELIA MARIA LUISA de apellidos MIRANDA MENDOZA, la Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las once horas del día dieciséis de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles: 1.- Casa habitación ubicada en la Avenida 16 de Septiembre número treinta y cinco, Barrio de Santa María Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m y colinda con Jacinta López; al sur: 18.10 m y colinda con calle Dieciséis de Septiembre; al oriente: 31.45 m y colinda con Luis Rosales Montes; al poniente: 31.45 m y colinda con Antonia Viuda de Piedra, con una superficie aproximada de 554.45 metros cuadrados, con un valor de \$ 1,513,790.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Un inmueble ubicado en callejón del Cedro sin número esquina con Hidalgo, Barrio de Santa María Ocoyoacac, México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.30 m y colinda con María Nieves Viuda de Hernández; al sur: 32.30 m y colinda con calle Hidalgo; al oriente: 19.00 m y colinda con María Nieves Viuda de Hernández y Fructuoso Millán; al poniente: 19.25 m y colinda con callejón del Cedro, con una superficie de 607.44 metros cuadrados, con un valor de \$ 900,907.00 (NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.). 3.- Inmueble ubicado en el paraje "Llano del Compromiso", municipio de Ocoyoacac, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con Río; al sur: 15.00 m y colinda con Marcela López de Cerón; al oriente: 125.00 m y colinda con Pascual Rosales; al poniente: 125.00 m y colinda con Teófilo Morales, con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 1,541,354.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes inmuebles antes mencionados.

Anúnciese su venta convocando postores. Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2224.-22 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se radicó el expediente número 44/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SCHETTINO HERMANOS, S. DE R.L. y C.V., en contra de GILBERTO TRUJILLO SANCHEZ y MAGDALENA SANCHEZ MUNGUUA, se han señalado las doce horas del día seis de julio de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda, respecto del inmueble ubicado en la Primera Cerrada de Dos de Marzo No. 13, lote 7, manzana 7, zona 6, colonia Ex-Ejido de Chalco, actualmente San Miguel Jacalones, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 403.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.22 m con lote 6; al sureste: 19.94 m con Cerrada Dos de Marzo; al suroeste: 20.16 m con lote 8; y al noroeste: 19.99 m con lote 5, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que estableció el perito tercero oficial, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Publíquese la venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos de este tribunal, se expide en Chalco, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2229.-22 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUIS ANTONIO MONTOYA ALONSO y MARIA SOLEDAD SERRANO RIVERA DE MONTOYA, expediente número 1289/05, se dictó un auto que ordena lo siguiente:

México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como se solicita se señalan las diez horas del catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda en términos de lo ordenado en auto de fecha dieciséis de abril del presente año. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México... Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dieciséis de abril del año dos mil nueve, fecha y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el presente juicio... La Secretaria hace constar que con fechas veinte de marzo y primero de abril ambas del año en curso, se efectuaron las publicaciones de los edictos ordenada en autos tanto en los estrados de este juzgado, así como en el periódico La Crónica, y en la tesorería de esta ciudad, en los tableros y avisos del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, tableros de aviso de la Receptoría de Rentas del citado municipio en el Boletín Judicial de este tribunal y en el periódico Diario Amanecer, lo que se hace del conocimiento para los efectos legales conducentes en uso de la palabra la parte actora por conducto de su apoderado manifiesta que en este acto y dada la inasistencia de postor alguno a la presente audiencia y que la misma se encuentra debidamente preparada solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo debiendo publicar los edictos conforme se encuentra ordenado en autos lo anterior con fundamento en el 584 del Código de Procedimientos Civiles. La C. Juez acuerda al pasar lista de asistencia de postores y no existiendo postura alguna y atento a lo solicitado por la actora con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles procedase a señalar una tercera subasta sin sujeción a tipo y sirviendo como base de subasta la cantidad de \$ 224,720.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y en términos del artículo 570 del citado Código procedase a realizar la publicación de edictos por dos veces en los tableros de aviso de este H. Juzgado la Tesorería de esta ciudad, la Tesorería del municipio de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, el periódico La Crónica, así como el periódico designado por el C. Juez exhortado y en los tableros de aviso del juzgado de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, y con fundamento en el citado precepto legal deberá mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última fecha de publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días, de igual manera envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México a fin de auxiliar las labores de este

H. Juzgado procediendo a cumplimentar el presente proveído. Asimismo el inmueble a rematarse se identifica ubicado en la vivienda número quinientos diez, del módulo 2, del condominio denominado "Tauro", del conjunto habitacional Portal Ojo de Agua, marcado con el número oficial cuarenta y seis, de la calle Maravillas, construido sobre el lote de terreno número cuatro, Código Postal 55760, ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Notifíquese con lo que concluyo la presente diligencia y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil ante el Secretario de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Mario Alberto Rangel Ramirez.-Rúbrica.

2228.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAFAEL ROJO PEREZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra de MARIA HERNANDEZ REYES y GUADALUPE MONTES DE OCA, bajo el expediente 1040/2008, el Juicio Ordinario Civil-Usucapión, respecto del terreno ubicado en términos del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de San Antonio Tultitlán, calle Presa El Olivo S/N, colonia Recursos Hidráulicos en el Estado de México, bajo siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Jovita Palomino Hernández, sur: 20.00 metros con Constantino y Mario Palomino Hernández, al oriente: 10 metros con Cerrada El Olivo, al poniente: 10.00 metros con Jesús Mercado. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora el domicilio actual del demandado GUADALUPE MONTES DE OCA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los quince días del mes de junio de dos mil nueve.- Doy Fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.- Rúbrica. 827-A1.- 22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 680/98.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de REBECA PEREZ BEHAR y JACOBO COJAB PEREZ, en el expediente número 680/98, de la Secretaría "B". La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas con treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil nueve, por así permitirlo la agenda del juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la calle de Fuente Blanca número 8 del

fraccionamiento Lomas de Chapultepec (comercialmente conocido como Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México), con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$8,130,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este H. Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los del periódico El Diario de México. Atentamente.- México, D.F., a 23 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Patricia Ortega Diaz.- Rúbrica.

826-A1.-22 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 123/1999
SECRETARIA "A"

ACTOR: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: JESUS HERNANDEZ CORREA y SOCORRO ESPINOZA ORTIZ.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

El Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el proveído que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a dieciocho de mayo del año dos mil nueve.

--- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste, y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en lote 15, manzana 60 que se edificó en la casa habitación tipo triplex ubicada en la planta intermedia que conforme a la actual nomenclatura corresponde al número 50 B de la calle de Bosque de Moctezuma del fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario México", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de julio del año en curso, para los efectos legales conducentes. Por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia. Tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena librar exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate mediante edictos los cuales se publicaran en los lugares públicos de costumbre en dicha entidad y en los términos antes mencionados para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.- Rúbrica.

826-A1.- 22 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 53/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MANUEL REYES DUEÑAS, en contra de INMOBILIARIA PROYECCION S.A. de C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento de contrato de donación en la forma prescrita por la ley. Consistente en la formalidad legal de donación de inmueble que debe hacerse en los mismos términos que para su venta exige la ley, a que se refiere el artículo 7.620 de la Ley Sustantiva Civil, relativa al contrato de donación de fecha 29 de diciembre de 1999, respecto de los lotes de terrenos uno, dos y tres, de la manzana 24, fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, así como su estructura y superficie, los cuales se encuentran debidamente identificados al tenor del contrato basal, celebrado por la moral enjuiciada Inmobiliaria Proyección S.A. de C.V., en su calidad de donante por conducto de su administrador único Ma. Trinidad Dueñas Salazar; así como por el actor Juan Manuel Reyes Dueñas, con el carácter de donatario. B.- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente, respecto de los lotes de terrenos uno, dos y tres, de la manzana 24, fraccionamiento La Romana Tlalnepantla, Estado de México. C.- La declaración judicial, de que se ejecutará en rebeldía de la moral demandada el otorgamiento del instrumento público correspondiente, y la celebración del acto jurídico traslativo de dominio. D.- La cancelación y modificación de la inscripción de propiedad de los lotes uno, dos y tres, de la manzana 24 fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla, Estado de México; y construcción precitados, que aparece en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la demandada Inmobiliaria Proyección S.A. de C.V. E.- La inscripción registral de los lotes uno, dos y tres, de la manzana 24 fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla, Estado de México; a favor del actor, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México. F.- El pago de gastos y costas del juicio.

Por lo tanto, y toda vez que se desconoce el domicilio de la moral demandada Inmobiliaria Proyección S.A. de C.V., se les emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda presentarlos, y para que señalen domicilio dentro de la unidad habitacional hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

827-A1.- 22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 615/07

DEMANDADOS: ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA Y PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ.

En el expediente 615/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ, en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA y PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, en fechas trece de octubre de dos mil ocho y diecisiete de abril de dos mil nueve, se ordenó emplazar ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA y PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

...I.- El cumplimiento del contrato privado de compraventa con reserva de dominio celebrado el 3 de marzo de 2000, por parte del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA representado por Maria del Rosario Díaz Cepeda, en su carácter de vendedor y Maria Sandra González Fernández en su carácter de compradora, respecto del terreno identificado con el lote 30, manzana 92, perteneciente al predio denominado "El Sitio" del fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 221.08 metros cuadrados, actualmente identificado con el número oficial 237, de la calle Cerro Tonateca, Fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, Tlalnepantla, México, así como la construcción y casa en condominio.

1.- El otorgamiento y firma de la escritura pública que formalice dicho contrato de compraventa, el cual deberá otorgarse ante el Notario Público que designe su señoría, la cual deberá ser firmada por la codemandada señora PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, al ser ésta la actual titular registral del inmueble objeto de la venta y en rebeldía de dicha codemandada.

2.- La entrega de la posesión de la totalidad del lote que fue objeto del contrato de compraventa, en virtud de que a la fecha una fracción del mismo en la que encuentra construida una casa que se identifica con la letra "B" del número oficial 237 de la calle Cerro Tonateca, fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, Tlalnepantla, México, la habita y ocupa Arturo Blanco Peralta, y en caso de no hacerlo así dichos demandados deberán responder por el saneamiento en caso de evicción, en el supuesto de que la suscrita MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ, fuere privada de dicha fracción de terreno, a pesar de que la misma fue objeto del contrato base de la acción.

3.- Se me entreguen los planos que conforme al reglamento de construcciones del municipio de Tlalnepantla, México, debieron haberse elaborado y autorizado por las autoridades municipales competentes, para la construcción de la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada.

4.- Se me entregue el alineamiento y número oficial que debió haber obtenido el actor y su representada de las autoridades competentes del municipio de Tlalnepantla, México, para la construcción de la casa en condominio.

5.- Se me entregue la licencia de construcción actualizada que debió haber obtenido el actor y su representada de las autoridades competentes de Tlalnepantla, México, para la construcción de la casa en condominio.

6.- Se me entregue la autorización expedida por las autoridades competentes del municipio de Tlalnepantla, México, para la constitución del régimen de propiedad en condominio sobre el inmueble, con base en el cual se construiría la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada.

II.- La declaración judicial de ha operado la compensación de la deuda a mi cargo por el saldo del precio convenido en el contrato de compraventa base de la acción que lo es la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, con la cantidad a la que fue condenado el señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA por concepto de daños y perjuicios por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS, mediante sentencia firme dictada el 28 de noviembre de 2003 en el incidente de liquidación de daños y perjuicios tramitado dentro del juicio ordinario mercantil promovido por el señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA en mi contra, radicado ante el Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla, México, con número de expediente 69/02, por lo que al tratarse de deudas en dinero que se encuentran líquidas y exigibles y por lo mismo la suscrita y dicho codemandado recíprocamente reunimos la cantidad de deudores y acreedores es procedente dicha compensación para que queden extinguidas las dos deudas, hasta la cantidad que importe la menor que lo es el saldo del precio convenido por CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS quedando expedido mi derecho por el resto de la deuda a cargo del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, cuyo saldo es la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS en concepto de daños y perjuicios a que fue condenado éste último.

III.- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.- Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.- Rúbrica.

827-A1.- 22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EL REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y JOSE LUIS ROJAS VELAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que IRINEO QUIROGA ORTEGA, bajo el expediente número 526/08, promueve en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y JOSE LUIS ROJAS VELAZQUEZ, el juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Ad Causam: De Financiera Comercial Mexicana S.A., la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble marcado en el lote número 3 manzana 20, del fraccionamiento Loma de Río, Estado de México, medidas y linderos descritas en el certificado de inscripción que se anexa a la presente, con una superficie total de 1,363.00 metros cuadrados. Por haberlo adquirido por contrato de compraventa del bien inmueble descrito, predio del cual he sido poseedor y propietario de buena fe, por más de 7 años, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe; B).- Ad Procesum: Del señor José Luis Rojas Velázquez, en virtud de que el contrato de compraventa que celebramos el día 20 de octubre del año dos mil, respecto del lote marcado con el número 3, manzana 20, del fraccionamiento Loma de Río, Estado de México. Documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material del lote de terreno que ahora prescribe a mi favor en forma positiva; C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto del lote materia de este juicio y previos los trámites se gire oficio al C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada; D).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de Financiera Comercial Mexicana S.A.; E).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio. Fundándose entre otros los siguientes hechos: que el lote de terreno anteriormente descrito del cual tengo la posesión tienen como medidas y colindancias: al norte: 60.50 mts. con propiedad privada, al sur: 41.40 mts. con propiedad privada, al oriente: 25.00 mts. con calle Canarias, al poniente: 12.00 y 20.00 mts. con propiedad privada, mismo que adquirí mediante contrato de compra venta con el señor José Luis Rojas Velázquez, del día 20 de octubre de 2000, inmueble que ha poseído desde la fecha en que lo adquirí en su carácter de propietario, en forma pública pacífica, continua y de buena fe, por lo que de acuerdo a la ley se ha consumado a mi favor por usucapión la propiedad de dicho inmueble. El Juez por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintidós de mayo del año dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en

su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y as posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial, y en el periódico Diario Amanecer por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

827-A1.- 22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**ERNESTO GALLO ALVAREZ
EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que JOSE GUSTAVO SANCHEZ ORTA, le demanda en la vía ordinaria civil (rescisión de contrato de promesa de compraventa), en el expediente número 1144/2008, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato de promesa de compraventa, celebrado en fecha 01 de junio de 1996, entre el suscrito JOSE GUSTAVO SANCHEZ ORTA como parte vendedora y el C. ERNESTO GALLO ALVAREZ, como parte compradora, respecto de inmueble ubicado en: calle Valle de Tigris número 108 departamento 401 construido sobre los lotes 921, 922, 923 y 924, manzana 15 supermanzana 6 del fraccionamiento Valle de Aragón, sección norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la restitución de la posesión física del inmueble, objeto de la compraventa, y que se ubica en la calle Valle de Tigris número 108 departamento 401 construido sobre los lotes 921, 922, 923 y 924, manzana 15 super manzana 6 del fraccionamiento Valle de Aragón, sección norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en las mismas condiciones en que fue entregado al demandado. C).- El pago del alquiler o renta por todo el tiempo en que el demandado estuvo ocupando y usando el inmueble objeto del contrato base de la acción y hasta el día en que lo desocupe, condena que será determinada a juicio de peritos. D).- El pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el inmueble objeto de la venta, la que será determinada a juicio de peritos. E).- El pago de la suma de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional pactada en la cláusula décima segunda del contrato de compraventa base de la acción, y que consiste en el veinte por ciento (20%) del valor total del inmueble. F).- El pago de mantenimiento, impuestos, derechos o servicios que se causaron durante el uso del bien inmueble, durante todo el tiempo que el demandado dejó de pagarlos. G).- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este municipio.- Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de junio de dos mil nueve.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.- Rúbrica.

827-A1.- 22 junio, 1 y 10 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 EDICTO**

Exp. 28/10/2009, LUIS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpixca", ubicado en términos de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba Edo. de México, mide y linda: al norte: 297.00 metros con camino; al sur: 29.00 metros con Melecio Miranda, 2.- 83.00 metros con José Buendía Sánchez, la 3.- 150.00 metros con Jesús Miranda Sánchez; al oriente: 1.- 75.00 metros con José Buendía Sánchez, 2.- 132.50 metros con F. Josefina Robles Mejía; al poniente: 1.- 192.00 metros con Melecio Miranda, 2.- 45.00 metros con José Buendía Sánchez, con una superficie de 38,558.00 mts2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de junio de 2009.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

2212.- 22, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

Exp. 6,580/096/2009, LA C. LARA MARTÍNEZ LÁZARA YOLANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos # 17, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.80 mts. colinda con Guadalupe Lara Martínez; al sur: 5.80 mts. colinda con Rosa María Lara Martínez; al oriente: 15.40 mts. colinda con Emilio García Contreras; al poniente: 15.40 mts. colinda con andador. Superficie aproximada de 89.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio del 2009.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

2213.- 22, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 FE DE ERRATAS**

Exp. 6285/887/08, CATALINA HERNANDEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila del municipio y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mandó publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 8, 13 y 16 de enero del año 2009, el número de Exp. dice 6284/886/08 y debe decir Exp. 6285/887/08. Texcoco, Méx., a veintinueve de enero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2218.-22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Expediente número: 7,538/423/2008, LUZ ESTHER VILCHIS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Nicolás Bravo Sur #505, colonia Francisco Murguía, en la ciudad de Toluca, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Alicia Zaldívar, al sur: 16.82 m con Alicia Zaldívar, al oriente: 12.00 m con Ignacio García, al poniente: 12.00 m con calle Nicolás Bravo. Con una superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente número: 7,433/421/2008, FILIBERTO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "El Paraje La Loma", ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan s/n, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.60 m con Filiberto Ramírez Salazar, al sur: 22.90 m con Filiberto Ramírez Salazar, al oriente: 46.60 m con Javier Ramírez Salazar (actualmente con Jesús Ramírez Mancebo), al poniente: 43.70 m colinda con una barranca. Con una superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,823/36/2009, TERESITA AYALA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Privada de Filiberto Gómez s/n, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.70 m con Privada de Filiberto Gómez de 3.85 m ancho, al sur: 11.70 m con Esteban Iniestra Molina, al oriente: 8.32 m con Silvia Vázquez García, al poniente: 8.32 m con Adriana García Vázquez. Superficie aproximada de: 97.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,621/31/2009, La C. JUANA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 107 en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Felicitas Hernández López, al sur: en cinco líneas de: 8.50, 7.27, 4.35, 5.00 y 5.10 m colinda con Pablo Hernández López y Margarita Albarrán Olivares, al oriente: 14.90 m colinda con Francisco Albarrán Espinoza, al poniente: 2.20 m colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,622/32/2009, El C. EDGAR RAFAEL GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3050 interior 2, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 17.52 m colinda con Gabriela y Miriam de apellidos Guadarrama García, al sur: 17.55 m colinda con Martha Patricia Alcántara Bernal, al oriente: 9.00 m colinda con área común, al poniente: 9.00 m colinda con Martha Patricia Alcántara Bernal. Superficie aproximada de: 158.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,623/33/2009, La C. MARIA DE JESUS GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3050 interior 1 en el

poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 12.34 m colinda con Francisco Nava Barrientos, al sur: 11.00 m colinda con área común, al oriente: en tres líneas de: 12.03, 0.61 y 3.00 m colinda con área común y Angel Alcántara Bernal, al poniente: 14.67 m colinda con área común. Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13,469/712/2008, La C. VICTORINA GUADALUPE MONTES DE OCA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle María del Refugio Alexandre Tade s/n, en Cacalomacán, denominado "Agustín Urbina", municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 89.20 m colinda con Antonio Luja Zayas, al sur: 108.10 m colinda con Luz Fajardo Vda. de Romero actualmente con Rubén Moreno Nava, al oriente: 36.50 m colinda con Fidel Sánchez y Rafael Albarrán actualmente Fernando Sánchez Aguirre, al poniente: 44.00 m colinda con la calle de su ubicación, María del Refugio Alexandre Tade. Superficie aproximada de: 3,678.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13,824/730/2008, SABINA CONTRERAS FLORES DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número en la colonia Agrícola Las Jaras, anteriormente San Francisco Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.20 m con Guadalupe Ramírez de Sena, al sur: 10.37 m con camino sin nombre, al oriente: 46.85 m con Francisco Ramírez Castillo, al poniente: 46.70 m con Leonor Ramírez Castillo. Superficie aproximada de: 481.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13,825/731/2008, El C. MAXIMO AHUMADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende número 50, barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 35.30 m colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 33.30 m colinda con Sergio Vega Ruiz y Juvenino Elías Ruiz, al oriente: 29.30 m colinda con calle Moctezuma, al poniente: 28.80 m colinda con Sofía Chávez Salas. Superficie aproximada de: 960.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14,930/769/2008, El C. FRANCISCO ELFAZAR MORON SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el canal que baja de Ocotitlán, hoy calle Allende, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 99.00 m colinda con canal que baja de Ocotitlán hoy calle Allende, al sur: en dos líneas una de 57.50 m y otra de 41.50 m las dos colindan con el Sr. Andrés Becerril Hernández, al oriente: 150.00 m colinda con Andrés Becerril Hernández, al poniente: en dos líneas de 125.00 m y otra de 25.00 m las dos colindan con el Sr. Andrés Becerril Hernández. Superficie aproximada de: 13,413.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,096/64/2009, El C. CRISTIAN DIAZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Juan de la Barrera s/n, Barrio San Pablo, Tecamac, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 9.60 m colinda con el paso de servidumbre, al sur: 10.00 m colinda con Privada Juan de la Barrera, al oriente: 66.80 m colinda con el paso de servidumbre, al poniente: 66.80 m colinda con la Sra. Virginia López Gutiérrez. Superficie aproximada de: 655.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14,483/738/2008, ISABEL VEYRA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero Santiago Tlacotepec #12, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.15 m colindan con en 2 líneas con propiedades de los C. Margarito Albarrán Corona y José Albarrán V., al sur: en 2 líneas la primera de 1.80 m con calle Vicente Guerrero y la segunda 9.10 m con propiedad de Isaura Granda J., al oriente: 20.00 m con propiedades de los Sres. Faustino Jasso y Ricardo Venadero, al poniente: en 2 líneas la primera de 13.45 m con Isaura Granda Jiménez y la segunda 6.55 m con Francisco Rosas. Superficie aproximada de: 96.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14,904/766/2008, JESUS VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Asunción, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con paso de servidumbre, al sur: 50.00 m con Miguel Angel Vilchis Díaz, al oriente: 11.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 11.50 m con Avenida la Asunción. Superficie aproximada de: 575.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14,906/768/2008, HUGO VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Asunción, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Miguel Angel Vilchis Díaz, al sur: 50.00 m con Héctor Vilchis Díaz, al oriente: 10.49 m con paso de servidumbre, al poniente: 10.88 m con Avenida la Asunción. Superficie aproximada de: 534.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14,905/767/2008, MIGUEL ANGEL VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Asunción, colonia Llano Grande, municipio de Metepec,

distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Jesús Vilchis Díaz, al sur: 50.00 m con Hugo Vilchis Díaz, al oriente: 10.49 m con paso de servidumbre, al poniente: 10.88 m con Avenida la Asunción. Superficie aproximada de: 534.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3.654/57/2009, El C. ALFONSO BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, en el paraje denominado "El Rincón", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Arnulfo Hernández, al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 30.50 m colinda con Anabel Bernal González, al poniente: 31.60 m colinda con Eduardo Fausto Bernal Martínez. Superficie aproximada de: 310.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,394/26/2009, El C. MARCELINO ELFEGO CASTAÑEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo sin número, actualmente calle 5 de Mayo Norte #1.600, colonia La Providencia, Sector Cedro, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Arturo Vázquez Salinas, al sur: 24.00 m colinda con Privada 5 de Mayo, al oriente: 8.50 m colinda con Teresa Vázquez García, al poniente: 8.50 m colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 550/07/2009, El C. JOSE JAIME COLIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre y sin número, en el barrio de La Peña, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Delfino Salinas actualmente con Camino sin Nombre y sin número, al sur: 12.00 m colinda con Merced Domínguez Jiménez actualmente Calle Privada 5 de Mayo, al oriente: 78.30 m colinda con Florentino Colín Romero actualmente Florentino Colín Romero, al poniente: 78.30 m con Gregorio Domínguez Mejía actualmente Privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 939.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,013/44/2009, La C. MAGDALENA BRINGAS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Emiliano Zapata s/n, colonia San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Angelina Millán, al sur: en dos líneas de 9.90 m y 1.75 m ambas colindan con Manuel Hernández López, al oriente: 16.90 m colinda con Privada Emiliano Zapata y con Ma. del Carmen Vallejo Martínez, al poniente: 9.85 m con Angelina Millán. Superficie aproximada de: 131.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,089/49/2009, La C. FIDELA ISABEL MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca y Herederos de Barboza, (hoy Avenida Las Palomas), jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.27 m colinda con Luis Lara Chávez hoy colinda con María Teresa Celio Sandoval, al sur: 10.27 m colinda con Avenida las Palomas, al oriente: 15.00 m colinda con Conrado Díaz Segundo, al poniente: 15.00 m colinda con Salvador Gimes Vázquez. Superficie aproximada de: 154.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3,254/51/2009, EL C. JOSE JERONIMO CORRAL CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Nevado Sur, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 20.20 m colinda con Felipe Corral Jacales, actualmente colinda con Efraín Zotea Aguilar, al sur: 20.20 m colinda con Jacinto Corral Corral, al oriente: 13.06 m colinda con calle Nevado Sur, al poniente: 13.06 m colinda con Enrique Coral Temahuay, actualmente colinda con Epifanio Corral Jasso. Superficie aproximada de 263.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,661/58/2009, EL C. REYES MARTINEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón número 7, de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 20.20 m colinda con Rafael Mendoza, actualmente Septimio Rafael García Olmedo; al sur: 20.20 m colinda con Martha Mendoza de Manilla; al oriente: 7.10 m colinda con Adela Alcántara, actualmente Adela Alcántara Luna; al poniente: 6.94 m colinda con la calle de Ignacio Rayón, actualmente calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de 141.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,070/61/2009, EL C. EDUARDO BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre sin número, en el paraje denominado "El Rincón", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Bonifacio Salgado González; al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 33.80 m colinda con Eduardo Fausto Bernal Martínez; al poniente: 33.80 m colinda con Damián Mejía González. Con una superficie aproximada de 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14,108/732/2008, MARIO GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con calle Vicente Villada; al sur: 7.50 m colinda con Emiliana Asela García y su esposo el Sr. Artemio Felipe Bernal Sánchez; al oriente: 24.00 m colinda con Tomás García Bernal; al poniente: 24.00 m colinda con Miguel Bernal Bernal. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13,066/687/2008, LEONOR GONZALEZ DE JESUS y CECILIA DE JESUS RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en el Barrio de San Salvador, de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 8.00 y 5.00 m con Narciso Saldaña y Apolonia González; al oriente: 37.50 m colinda con Anita Montes de Oca y Noé González; al poniente: 10.00 y 27.50 m colinda con Isidra González y Apolonia González. Superficie aproximada de 350.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,095/63/2009, WENDOLINE ALEJANDRA DIAZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Juan de la Barrera s/n, Barrio San Pablo, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.60 m colinda con María del Carmen Pedraza Sánchez; al sur: 10.00 m colinda con Privada Juan de la Barrera; al oriente: 66.80 m colinda con Antelmo Torres Gutiérrez y Patricia Torres Bustos; al poniente: 66.80 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 655.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente Número 13,251/707/2008, JOSE ALFREDO CARDOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo sin número Oriente, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.00 m con Leticia García Borja y Agustín López Valle; al oriente: 19.00 m con privada de cuatro metros; al poniente: 20.00 m con Evodio Madero Olivar. Superficie aproximada de 253.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,976/60/2009, LA C. ISaura AVILA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Heriberto Enríquez sin número, colonia El Testerazo, en el Sitio el Calincatoy se le conoce con el nombre del Testerazo del pueblo de San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con calle; al

sur: 9.50 m colinda con Alejandrina Esquivel Ovando; al oriente: 20.00 m colinda con Alvaro Enríquez Enríquez; al poniente: 20.00 m colinda con María Isabel Morales Avila y Luis Alberto Enríquez García. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,094/62/2009, LA C. MARIA DEL CARMEN PEDRAZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Juan de la Barrera s/n, Barrio San Pablo, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 38.15 m colinda con María de los Angeles Gutiérrez Hernández; al sur: en dos líneas de 14.15 m y 9.60 m colinda con el paso de servidumbre y Wendoline Alejandra Díaz Pedraza; al oriente: 44.37 m colinda con Horacio Torres Bustos y Antelmo Torres Gutiérrez; al poniente: en dos líneas de 1.00 m y 13.00 m colinda con el paso de servidumbre. Superficie aproximada de 682.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,723/71/2009, EL C. BALTAZAR ESTEBAN PILAR RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como la "Cruz de la Misión", actualmente calle Reforma Sur sin número, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 86 m colinda con Angela Palma Bernal; al sur: 86 m colinda con Baltazar Esteban Pilar Rivas; al oriente: 10 m colinda con Guadalupe Pérez; actualmente Andrés Aguilar Ramírez; al poniente: 10.00 m colinda con calle de Reforma. Superficie aproximada de 860 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,801/75/2009, EL C. ENRIQUE GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad No. 210, esquina con la calle de Cuauhtémoc, de la población de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 20.80 m colinda con calle de Libertad; al sur: 20.00 m colinda con María de los Angeles Chávez actualmente Humberto Morales Chávez; al oriente: 10.40 m colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 10.90 m colinda con Ramos García actualmente Benito Humberto García Nieto. Superficie aproximada de 216.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5,288/80/2009, VERONICA SALINAS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 70, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con paso de servicio 7 m; al sur: 10.50 m colinda con Alberta Rodríguez Medina; al oriente: 17.55 m colinda con paso de servicio; al poniente: 17.55 m colinda con Carmen Sánchez de Bernal actualmente Natalia Bernal Sánchez. Superficie aproximada de 184.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 11,418/634/2008, DIONICIO SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez número 20, actualmente Libertad número 22, en la población de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con sitio de Fausto Sánchez actualmente Rosario Sánchez Perdomo y Pedro Sánchez Monroy; al sur: 45.00 m colinda con casa de Darío T. Mejía actualmente Guillermo Nava Perdomo; al oriente: 16.25 m colinda con sitio de la sucesión de Jesús G. Sánchez actualmente Leopoldo Sánchez Perdomo; al poniente: 16.25 m colinda con la calle Juárez actualmente calle Libertad. Superficie aproximada de 720.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,870/77/2009, EMILIA FLORES VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes No. 219, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Merced González actualmente Rosalva Torres González; al sur: 17.00 m colinda con calle Insurgentes; al oriente: 42.30 m colinda con Angel Plata Bernal, Sonia Ramirez y Wulfrano Ramirez actualmente Ricardo Salguero Samaniego; al poniente: 42.10 m colinda con Angel González, Alicia Rubi Ramirez actualmente Margarita Rubi Ramirez. Superficie aproximada de 731.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,368/69/2009, LA C. OFELIA FERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez No. 14, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con calle de Benito Juárez García; al sur: 34.00 m colinda con Bartolo Lara; al oriente: 18.70 m colinda con Fernando Fernández Camacho; al poniente: 18.70 m colinda con la calle José Vicente Villa. Superficie aproximada de 635.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,793/74/2009, EL C. EDUARDO FAUSTINO BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, en el paraje denominado "El Rincón", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Ranulfo Hernández; al sur: 10.50 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 31.60 m colinda con Alfonso Bernal González; al poniente: 33.80 m colinda con Eduardo Bernal González. Superficie aproximada de 332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5,982/89/2009, ENRIQUE GONZALEZ GENIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ezequiel Capistrán sin número, en el Barrio de San Mateo Arriba, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con la calle de Ezequiel Capistrán; al sur: 15.00 m colinda con Epifanio Cajero actualmente Josefina Becerra García; al oriente: 17.00 m colinda con Gregorio González de Ortega actualmente Jesús Pablo Ortega González; al poniente: 17.00 m colinda con Concepción Cajero actualmente Josefina Becerra García. Superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente Número 11,742/641/2008, ESTELA GALLARDO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma s/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada sin nombre; al sur: 11.00 m con señoritas Palma; al oriente: 15.00 m con Mariano Garcés Garcés; al poniente: 15.00 m con calle Reforma. Con una superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 223/42/09, LA SRA. KARINA GUADALUPE LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en calle que conduce al Rancho de Los Leones, Cuartel Tercero, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 15.00 m y 2.50 m colinda con Acela Miranda Saldaña; al sur: 17.50 m colinda con calle que conduce al Rancho de Los Leones; al oriente: en dos líneas 19.00 m y 19.00 m colinda con Acela Miranda Saldaña; y al poniente: 38.00 m colinda con privada familiar. Con superficie de construcción de 180.00 metros cuadrados y superficie de terreno de 618.00 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de mayo del 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente 183/34/09, MARIA DE LOURDES VASQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el Cuartel Primero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con Juan Miranda González, actualmente con la Sra. Lucía Patiño García; al sur: 15.00 m colinda con calle 5 de Febrero; al oriente: en 36.50 m colinda con Mario Lovera Mendoza; y al poniente: 36.50 m colinda con Uberto Lovera Mendoza. Y superficie aproximada de 547.50 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de mayo del 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E R R A T A S**

En el expediente de inmatriculación administrativa, promovido por ALFONSO CALZADA JUAREZ, radicado en esta Oficina Registral de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 15082/475/08, admito que en el trámite se ordenaron los expedientes correspondientes los cuales se publicaron en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días 1, 4 y 9 de junio del año en curso, y toda vez que se indicaron erróneamente las publicaciones el número de expediente 15082, debiendo ser lo correcto **Exp. 15082/475/08**, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes, publíquese por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.

Cuautitlán, México, 16 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA.-RUBRICA.

829-A1.-22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,715, del volumen 354, de fecha 01 de junio del 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora BEATRIZ URBINA TORRES, en su calidad de cónyuge del de cujus, y los señores BRENDA SERRANO URBINA, CYNTIA SERRANO URBINA, PAULINA SERRANO URBINA, IVAN SERRANO URBINA, CESAR EDMUNDO MORALES MARTINEZ, HUMBERTO BAUTISTA SERRANO, LUIS ALEJANDRO BAUTISTA SERRANO, y en representación del señor CARLOS CRUZ SERRANO GARCIA, la señora BEATRIZ URBINA TORRES, en su calidad de herederos, así como su albacea señor CESAR EDMUNDO MORALES MARTINEZ, radicaron en ésta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor GUILLERMO RODRIGO SERRANO GARCIA, quien también utilizaba los nombres de GUILLERMO SERRANO GARCIA o RODRIGO GUILLERMO SERRANO GARCIA, así como también se llevó a cabo la aceptación del señor CESAR EDMUNDO MORALES MARTINEZ, al cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 03 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

828-A1.-22 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,745, del volumen 355, de fecha 15 de junio del 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora MARIA TERESA ORTEGA DELGADO, en su calidad de única y universal heredera, radicó en ésta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA ORTEGA DELGADO, así como también aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 15 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

828-A1.-22 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,743, del volumen 355, de fecha 11 de junio de 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora ESTELA GONZALEZ quien también utiliza el nombre de ESTELA GONZALEZ GONZALEZ en su calidad de cónyuge del de cujus y como única y universal heredera, así como los señores DULCE MARIA LAURA RUIZ GONZALEZ, GERARDO RUIZ GONZALEZ, RUBEN ARTURO RUIZ GONZALEZ y GUSTAVO ALBERTO RUIZ GONZALEZ, en su calidad de hijos, radicaron en ésta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAVO ALBERTO RUIZ MONCADA Y TAYABAS, quien también utilizaba el nombre de GUSTAVO RUIZ TAYABAS, así como también se llevó a cabo la aceptación de la señora ESTELA GONZALEZ, quien también utiliza el nombre de ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, al cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 11 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

828-A1.-22 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 21,431 de fecha 15 de mayo del 2009, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO RUIZ MONTIEL, a solicitud de VICTORIA FIERRO HERNANDEZ y LUZ PATRICIA, VICTORIA GUADALUPE, ANTONIO RAMON, MAURICIO JAVIER, ROSA HELIA, MA. ALEJANDRA y MARIA DE LOURDES de apellidos RUIZ FIERRO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atzacomulco, México, 15 de mayo del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
 DEL ESTADO DE MEXICO.

035-C1.-22 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA OLALDE SANDIA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO, firmada A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JAVIER, BENITO, MARIA DE JESUS, MARIA JOSEFINA y CARLOS FRANCISCO, todos de apellidos RODRIGUEZ OLALDE, ALFREDO y ERIKA, ambos de apellidos OLIVARES RODRIGUEZ y AMBROSIO OLIVARES HERNANDEZ, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos y albacea de la mencionada sucesión.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR
 BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO
 DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
 FEDERAL

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2226.-22 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número sesenta y ocho mil quinientos setenta y siete, del volumen mil ciento noventa y siete, de fecha nueve de junio de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de NORBERTO ANTONIO AGUILAR MEZA, a solicitud de la señora AMPARO MEZA SARABIA, quien también es conocida socialmente con el nombre de AMPARO INOCENCIA MEZA SARABIA, en su carácter de presunta heredera, representada por la señora ANGELICA PATRICIA AGUILAR PONCE.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
 ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
 INMOBILIARIO FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2225.-22 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL:**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 15,054 de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PORFIRIA MARTINEZ CORDERO que otorgaron: los señores BEATRIS, TIBURCIO, MAXIMINO, ELENA, JOSEFINA, AURORA, MARTHA ESTHER y JUANA CONSUELO todos de apellidos BAUTISTA MARTINEZ en su carácter de hijos de la de cujus; la señorita ALEJANDRA CERVANTES BAUTISTA en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora SAHARA BAUTISTA MARTINEZ y la señora MA. DEL ROCIO ZUÑIGA BAUTISTA en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de su madre la señora AURELIA BAUTISTA MARTINEZ, en su carácter de hijos del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 9 DE JUNIO DE 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2219.-22 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO**

PERMISO: 0909571
 EXPEDIENTE: 20090908734
 FOLIO: 090312091123

**H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONST.**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 y 18 Primer Párrafo de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se notifica que con fecha **31 DE MARZO DEL 2009**, se autorizó la Escritura Pública Número **6,470** y se uso en la misma el permiso número **0909571** para constituir una Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, bajo la siguiente denominación **"DESARROLLO Y UNIDAD COMERCIAL JOMABRAR"**, habiéndose insertado en la escritura la:

- (X) Cláusula de exclusión de extranjeros.
 () Cláusula de admisión de extranjeros.

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO: LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

DOMICILIO

**CAPITAL DE LA ROSA No. 5 COLONIA CENTRO,
 MUNICIPIO DE CHALCO,
 ESTADO DE MEXICO.**

TELEFONO

30923435-30923382

Chalco, México, 10 de junio del 2009.

Lic. Salvador Ximénez Esparza.-Rúbrica.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 15 de junio de 2009.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **SEGUNDA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta PETRA MACEDO CASTELAN, en su calidad de comunera de **SAN SIMON DE GUERRERO**, municipio del mismo nombre, relativo a la parcela **624** y el correspondiente porcentaje sobre tierras de uso común, con valor de **\$234,576.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo acordado en proveído de fecha diez de junio de dos mil nueve, cuya audiencia de ley se verificará el próximo **ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **723/2007**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **SAN SIMON DE GUERRERO**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN SIMON DE GUERRERO**, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

2221.-22 junio.

GRUPO INDUSTRIAL ORLI, S.A. DE C.V.

En México, Distrito Federal el día cuatro de diciembre de dos mil ocho, los accionistas de "GRUPO INDUSTRIAL ORLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de la cual resultaron las siguientes resoluciones:

----- Primera Resolución.

Se autoriza la fusión de "GRUPO INDUSTRIAL ORLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con "DEPART CONSULTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "BEAM CONSULTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "EVER CONSULTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades fusionadas que desaparecen con "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, de acuerdo con los términos y condiciones que establece el convenio de fusión.

----- Segunda Resolución.

Para efectos de lo establecido en artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las siguientes serán las bases bajo las que se llevará a cabo la fusión:

1. Los balances generales al treinta de noviembre del dos mil ocho, de las sociedades fusionante y fusionadas, serán los que sirvan como base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá sus efectos contablemente entre las Sociedades precisamente a las 24:00 horas del día treinta de noviembre del dos mil ocho, y surtirá sus efectos frente a terceros a partir de la inscripción de la escritura en la que se protocolice la presente acta en el Registro Público de Comercio que corresponda, en términos del Artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles en virtud de que se ha pactado el pago de todas las deudas de las sociedades fusionadas, sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión se retrotraerán a dicha fecha.
3. Al surtir efectos la fusión acordada, "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, resultará causahabiente a título universal de las Sociedades fusionadas y los activos y pasivos de las Sociedades Fusionadas quedarán incorporados al patrimonio de "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario a excepción de los que expresamente estén previstos en Ley.
4. Por lo mismo, "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirirá el dominio directo de todos los bienes que integren los activos de las Sociedades, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios, de los que las Sociedades pudieren o resultaren ser titulares en este momento o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión acordada.
5. "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que pudieren formar parte de los pasivos de las Sociedades en el momento que surta efectos la fusión. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.

6. "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sucesor universal de las Sociedades Fusionadas, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal derivadas o que se lleguen a derivar en el futuro a su cargo, respecto a los trabajadores y empleados de las Sociedades Fusionadas y frente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso, frente a los gobiernos federales, estatales o municipales que corresponda, y "EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se obligará a cubrir las obligaciones laborales y los impuestos que adeudaren las Sociedades Fusionadas en el momento que surta efectos la fusión, ya sea que se determinen antes o después de este evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto los impuestos como los recargos y sanciones que resultaren.

(RUBRICA).

GRUPO INDUSTRIAL ORLI, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

SUMA EL ACTIVO	85,672,893.21
SUMA EL PASIVO	0
SUMA EL CAPITAL	85,672,893.21
SUMA PASIVO Y CAPITAL	85,672,893.21

C.P. MIGUEL ANGEL RUEDA LUJANO
GERENTE ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

"EYAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En México, Distrito Federal, el día cuatro de diciembre de dos mil ocho, los accionistas de "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de la cual resultaron las siguientes resoluciones:

----- Primera Resolución.

Se autoriza la fusión de "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que subsiste como sociedad fusionante, con "BEAM CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "DEPART CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "EVER CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "GRUPO INDUSTRIAL ORLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se extinguen como sociedades fusionadas de acuerdo con los términos y condiciones que establece el convenio de fusión.

----- Segunda Resolución.

Para efectos de lo establecido en artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las siguientes serán las bases bajo las que se llevará a cabo la fusión:

1. Los balances generales al treinta de noviembre del dos mil ocho, de las sociedades fusionante y fusionadas, serán los que sirvan como base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá sus efectos contablemente entre las Sociedades precisamente a las 24:00 horas del día treinta de noviembre del dos mil ocho, y surtirá sus efectos frente a terceros a partir de la inscripción de la escritura en la que se protocolice la presente acta en el Registro Público de Comercio que corresponda, en términos del Artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles en virtud de que se ha pactado el pago de todas las deudas de las sociedades fusionadas, sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión se retrotraerán a dicha fecha.
3. Al surtir efectos la fusión acordada, "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, resultará causahabiente a título universal de las Sociedades fusionadas y los activos y pasivos de las Sociedades Fusionadas quedarán incorporados al patrimonio de "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario a excepción de los que expresamente estén previstos en Ley.
4. Por lo mismo, "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirirá el dominio directo de todos los bienes que integren los activos de las Sociedades, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios, de los que las Sociedades pudieren o resultaren ser titulares en este momento o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión acordada.
5. "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que pudieren formar parte de los pasivos de las Sociedades en el momento que surta efectos la fusión. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en las fechas de pago Establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.
6. "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sucesor universal de las Sociedades Fusionadas, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal derivadas o que se lleguen a derivar en el futuro a su cargo, respecto a los

trabajadores y empleados de las Sociedades Fusionadas y frente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso, frente a los gobiernos federales, estatales o municipales que corresponda, y "EYAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se obliga a cubrir las obligaciones laborales y los impuestos que adeudaren las Sociedades Fusionadas en el momento que surta efectos la fusión, ya sea que se determinen antes o después de este evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto los impuestos como los recargos y sanciones que resultaren.

(RUBRICA).

EYAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS	20,329.91	
CLIENTES	4,655,388.90	
INVERSIONES TEMPORALES	55,566,209.55	
DEUDORES DIVERSOS	42,921.91	
I.V.A. POR ACREDITAR	1,500.00	
ACCIONES, BONOS Y VALORES	29,024,847.50	
ANTICIPO I.S.R.	715,566.41	
TOTAL CIRCULANTE		90,026,764.18
FIJÓ		0
DIFERIDO		0
SUMA EL ACTIVO		90,026,764.18
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS	20,799.85	
I.V.A. TRASLADADO NO COBRADO	607,198.87	
DEPOSITOS EN GARANTIA	478,169.92	
SUMA DEL PASIVO		1,106,168.64
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	17,013,000.00	
REVALUACION DE ACCIONES	-178,698.12	
OTRAS RESERVAS	639,162.15	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	67,683,849.30	
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,763,282.21	
SUMA DEL CAPITAL		88,920,595.54
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		90,026,764.18

 C.P. MIGUEL ANGEL RUEDA LUJANO
 (RUBRICA).